

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Peralda de San Román

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo cuyo el resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414.973,36 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	398.973,36 €
1	Impuestos Directos.	149.108,36 €
2	Impuestos Indirectos.	3.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	89.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	115.143,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	42.222,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	16.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	16.000,00 €



Lunes, 5 de abril de 2021

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	13.000,00 €
8	Activos Financieros.	13.000,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	427.973,36 €
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414.511,56 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	374.311,5 €
1	Gastos de Personal.	172.360,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	188.541,56 €
3	Gastos Financieros.	1.150,00 €
4	Transferencias Corrientes.	8.060,00 €
5	Fondo de Contingencia.	4.200,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	40.200,00 €
6	Inversiones Reales.	40.200,00 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.820,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	11.820,00 €
	TOTAL GASTOS	426.331,56 €



Lunes, 5 de abril de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS.

- Con habilitación de carácter Nacional. Secretaria-Intervención Agrupado. Grupo A-B (Subgrupo A1/A2).

PERSONAL LABORAL FIJO

- Auxiliar Administrativo/a: 1.
- Encargado/a de servicios múltiples: 1.

LABORAL TEMPORAL

- Peón de servicios múltiples: 2 (Programa Empleo de Experiencia). Tiempo parcial.
- Auxiliar de ayuda a domicilio : 1. Tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peraleda de San Román, 30 de marzo de 2021

Pedro Estrella Brasero
ALCALDE - PRESIDENTE

